

## **SESION 367/09 DEL 27.11.09**

### **Acuerdo 367/1352/09**

Visto el Informe N° 467-GPR/2009 de la Gerencia de Políticas Regulatorias y sobre la base del sustento presentado por la empresa Telefónica del Perú S.A.A. y las actuaciones realizadas, los miembros del Consejo Directivo en mayoría aprobaron la solicitud de ajuste trimestral de tarifas de los Servicios de Categoría I para las Canastas C, D y E, presentada por la empresa concesionaria Telefónica mediante carta DR-107-C-1374/GS-09, con la información adicional entregada con carta DR-107-C-1440/GS-09 y las consideraciones expresadas en su carta DR-107-C-14.

Asimismo, los miembros del Consejo Directivo acordaron fijar en 0.9825 el valor del Factor de Control aplicable para el trimestre diciembre de 2009 – febrero de 2010 para las Canastas C, D, y E.

El acuerdo contó con los votos aprobatorios de los señores consejeros Marco Antonio Torrey Motta y Martha Carolina Linares Barrantes, y con el voto en discordia del señor Guillermo Thornberry Villarán -Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL-, quien acoge íntegramente el análisis y recomendación realizados por la Gerencia de Políticas Regulatorias contenidos en el Informe N° 467-GPR/2009.